



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.

VISTO la resolución n° 1510/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se conceda la inscripción para cursar asignaturas al alumno Héctor Manuel BLANCO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó simultáneamente, durante el año lectivo 1984, la materia Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos de 5to. año con las asignaturas correspondientes al 6to. año de la carrera, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 1510/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 1510/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada durante el año 1984 en la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos de 5to. año simultáneamente con todas las asignaturas de 6to. año, al alumno Héctor Manuel BLANCO -legajo n° 07-34424-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 36/85